

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Acogimiento al régimen de tributación consolidada.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta contenida en el punto primero del orden del día y el informe sobre la misma.

Cartagena, 2 de diciembre de 2002.—El Consejero Delegado.—53.088.

TRANSPORTES RECORD, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general universal de socios de «Transportes Record, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad con creación de beneficiaria nueva, sobre la base del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002, también aprobado por la Junta universal de socios.

El proyecto de escisión fue depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 11 de noviembre de 2002, el cual fue aprobado también por la Junta universal.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra (La Rioja), 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—52.466.

1.ª 4-12-2002

UNIÓN GAS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

COMERCIALIZADORA CAMPING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

Por decisión adoptada por el socio único «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, calle de Serrano, 16), en fecha 21 de octubre de 2002, se ha acordado la disolución de «Comer-

cializadora Camping, Sociedad Limitada», por cesión global del Activo y del Pasivo a su antes citado socio único. Se hace constar el derecho de los acreedores de «Comercializadora Camping, Sociedad Limitada» y de «Unión Gas 2000, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—Javier Pascual Cuch, Administrador único.—52.733.

VACESCU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción por parte de los accionistas de la sociedad, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Vacescu, sociedad anónima», celebrada el 2 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social según las siguientes condiciones:

1. Ejecución: La ejecución de esta emisión se efectuará inmediatamente sea aprobada por la Junta general convocada al efecto.

2. Cuantía: El importe de la misma será de 600.100 euros mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas de sesenta con un euro (60,01) de valor nominal cada una de ellas, enumeradas correlativamente del número treinta mil una (30.001) a la cuarenta mil (40.000), ambos inclusive. Las acciones se emitirán a la par.

3. Condiciones: a) Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la entidad, que podrán suscribir en proporción a su participación en la compañía. b) El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», publicación que deberá producirse como máximo antes de un mes de la aprobación de la ampliación. No obstante tendrán consideración de suscripción y desembolsos de la ampliación de capital aquellas aportaciones efectuadas con una anterioridad máxima de 2 meses a la aprobación de la presente ampliación, siempre que así se hubiere indicado en el ingreso. c) Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción, mediante transferencia, ingreso en metálico o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad, en la cuenta 0061.0203.54.1422630116 de la Banca March a nombre de «Vacescu, Sociedad Anónima» o cualesquiera otras abiertas en entidades bancarias en el que se indicará el nombre del suscriptor. d) Si alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente en la fase anterior, la

Administración de la sociedad podrá ofrecer la suscripción, durante un plazo de 1 mes desde la fecha de finalización de dicho periodo, en idénticas condiciones a las anteriores, a los accionistas que hubieren suscrito. Si el número de acciones suscritas fuere superior al número de acciones a suscribir en esta segunda fase, será adjudicadas a los accionistas suscriptores en directa proporción al número de acciones antiguas que posean. En caso de fracción de acción, ésta se adjudicará entera al socio a quien mayor parte le corresponda. e) Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrito. f) Se delega en la Administración de la sociedad para que, de acuerdo con el resultado de la operación de aumento de capital, dé nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al aumento de capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de acudir a la ampliación de capital en los términos indicados, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de ampliación del capital social y de los términos del derecho de suscripción preferente.

Can Picafort, 2 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—53.035.

VIRIOL, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle, Perot de Granyana, número 27, bajos, de Castellón), el próximo día 28 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Joaquín Vicent Basco.—52.454.